

conocen el(los) sitio(s) de realización de la obra y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la convocatoria a la licitación, ya sean derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones, de preguntas adicionales que se hayan efectuado con posterioridad a la(s) junta(s) de aclaraciones o de cualquier otra situación enmarcada en la normatividad aplicable. **(Anexo Técnico AT 6)**, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o modificaciones al contrato por este motivo.

CUARTA: se contempla llevar a cabo una **junta de aclaraciones el 23 de JUNIO de 2026 a las 09:00 horas** en las oficinas de SIDEAPA sita en Av. Victoria 544 Norte Colonia Centro C.P. 35000, de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango. Las solicitudes de aclaración se entregarán personalmente en la junta de aclaraciones.

QUINTA: La convocante cuenta con **Recursos Propios, Ejercicio 2026**, para hacer frente a la realización de los trabajos.

SEXTA: La ejecución de la obra será de acuerdo a las especificaciones particulares de la obra y generales, complementándose con las del reglamento de construcción del municipio y especificaciones de CONAGUA respectivamente. El plazo de ejecución de los trabajos será de **90 días naturales** contados a partir de la fecha de iniciación de la misma. (Según contrato) La obra se ejecutará según programa convenido entre **el SIDEAPA y el Contratista**, conforme a las cláusulas del contrato.

SÉPTIMA: La obra será llevada a cabo a **Precios Unitarios y Tiempo Determinado**, la convocante no proporcionará material y el concursante reconoce que tomó en consideración las condiciones generales y especiales del lugar donde se construirá la obra, el desconocimiento de las condiciones anteriores en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato, o para solicitar bonificación al precio asignado en su proposición.

OCTAVA: La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre, de conformidad con el **Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios**, señalando claramente en el sobre el número de concurso, nombre de la empresa proponente y **“Propuesta Técnica”** y **“Propuesta Económica”**, en atención al Ing. **Luis Fernando Uc Nájera; Director General del SIDEAPA** en un solo original.



